

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12482034

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3190

SANTIAGO, 07 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera SALAZAR GARRIDO, Greisis Yusbelis que ingresó al país el 15 de Noviembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR,
b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA SALAZAR GARRIDO, Greisis Yusbelis de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/EAB/CSS/CAVC
[306] 07/01/2020
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.

